PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	Tuluá, 26 de enero de 2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Subdirección del CLEM – Coordinación de Formación y Coordinación Académica Programas de Comercio y Servicios del CLEM
ORDENADOR DEL GASTO:	Fernando José Muriel Andrade - Director Regional Valle SENA
OBJETO:	Arrendamiento de bien inmueble ubicado en la calle 13 # 38A-BIS 147 barrio Morales del municipio de Tuluá, para ser destinado como bodega para almacenar, salvaguardar y custodiar bienes muebles del SENA asignados al Centro Latinoamericano de Especies Menores, debido a las obras civiles que se están realizando en las instalaciones propias del centro, vigencia 2022

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Centro Latinoamericano de Especies Menores del SENA Regional Valle requiere realizar contrato de arrendamiento de bien inmueble con destinación para bodega y almacenaje, considerando que posee instalaciones propias que en la actualidad se encuentran en proceso de modernización con la construcción de ambientes nuevos según las necesidades actuales, mediante contrato de obra civil suscrito desde la Dirección General, Proceso Licitatorio LP-DG-0013-2020, Contrato N°CO1.PCCNTR.2072912 de 2020, cuyo objeto es: "*CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN Y OTRAS OBRAS CIVILES PARA LA SEDE DEL SENA CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES- CLEM EN EL MUNICIPIO DE TULUA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y MONTO AGOTABLE INCLUYE ACTUALIZACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y TRAMITES DE LICENCIAS*"; presupuesto aprobado por $43.200.000.000, obras que incluye la construcción de 40 edificios nuevos adecuados para la formación que imparte el centro.

	La fecha proyectada para inicio de obra es desde 05 de octubre de 2021, y hasta tanto se obtenga el licenciamiento para construcción de los 40 edificios y las demoliciones que se requieren. De acuerdo con esto, una de las actividades previas es desocupar todos los espacios donde se desarrollarán las obras constructivas; actividad que ya se ha venido desarrollando en lo que ha sido posible. El SENA CLEM, ejecuta actividades de formación profesional integral, contribuye en la formación de personas a nivel técnico y tecnólogo en formaciones relacionadas con la producción de especies animales clasificados como especies menores y en programas de comercio y servicios que se requieren en la región, para lo cual en sus instalaciones propias requiere de ambientes adecuados para las distintas formaciones que imparte.

Análisis de conveniencia	Con el fin de dar cumplimiento a las directrices de la entidad establecidas en la Guía para la administración y control de bienes (GIL-G-003 V 07), que trata sobre “el compromiso institucional hacia el cuidado de los bienes muebles, lo cuales hacen parte del patrimonio de la Entidad”, a través de los servidores públicos y contratistas, y considerando que actualmente la subdirección del centro y coordinaciones administrativa y académicas no disponen de espacios adecuados y suficientes en las instalaciones propias de la entidad, para poder permitir la ejecución de las obras de construcción y a su a su vez almacenar adecuadamente para custodiar bienes como equipos, herramientas, máquinas, vehículos en proceso de baja, mobiliario, etc., se requiere el arrendamiento de un bien inmueble, preferiblemente una bodega con espacio suficiente para atender la necesidad de almacenar equipos de alto costo, como son los equipos de: - Laboratorio de Biotecnología reproductiva - Laboratorio de Análisis Físico Químico - Laboratorio de Suelos y Ambiental - Laboratorio de Incubación - Laboratorio de Microbiología - Talleres de Agroindustria - Cuartos fríos y Neveras - Adicional también se tienen dos (02) buses, un (01) camión y una (01) camioneta, con pendientes para procesos de baja por obsolescencia según parámetros de la entidad, por lo cual se deben conservar en custodia.

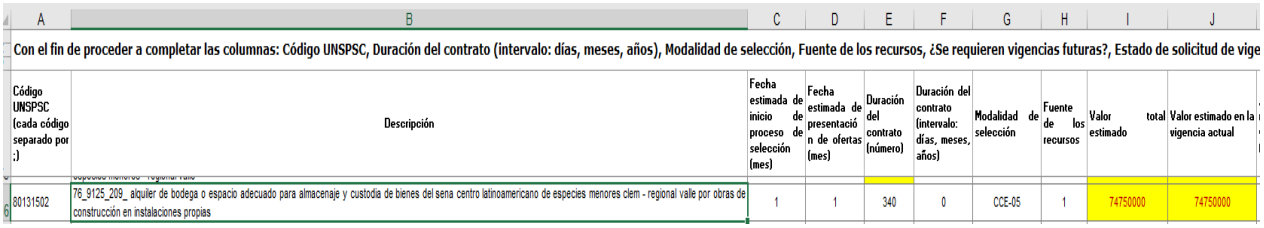
	Parte de los bienes muebles catalogados como devolutivos, ya se han trasladado a las instalaciones tomadas en arriendo por la entidad, principalmente para la formación y áreas administrativas de apoyo a esta, al edificio del antes colegio Sagrado Corazón de Jesús, en arriendo desde junio de 2021, contrato que se suscribe nuevamente para vigencia 2022, pero los espacios en este edificio, no son suficientes para guardar todos los bienes con que cuenta el centro y que debe retirar de los lugares a intervenir.
	Es una necesidad recurrente, poder contar con espacios físicos, suficientes y adecuados, para conservar, almacenar, custodiar bienes de la entidad como son equipos, máquinas, herramientas, vehículos, etc., con los que cuenta el centro para el normal desarrollo de las actividades formativas y administrativas.
	Para suplir la necesidad expuesta la entidad puede realizar contratos de arriendo con uno o más contratistas propietarios de edificios con los espacios que se requieren, y de acuerdo con el resultado del análisis del sector o estudio de mercado, la mejor alternativa de edificio para bodega es: • El inmueble con matrícula inmobiliaria 384-44839, ubicado en la calle 13 #38 A BIS -147 barrio Morales, del municipio de Tuluá Valle. Esta se considera la mejor alternativa, considerando que cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados por la entidad, cuenta con espacio suficiente (1217 mt2) para atender la necesidad descrita, y es la mejor oferta de canon de arrendamiento mensual, entre las que se estudiaron.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Línea 209 del PAA:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Responsable	Correo	Valor total estimado
80131502	76_9125_209_ alquiler de bodega o espacio adecuado para almacenaje y custodia de bienes del sena centro latinoamericano de especies menores clem - regional valle por obras de construcción en instalaciones propias	1	340	German Suarez García	contratacionclem@sena.edu.co	74750000

Publicación verificada del PAA en SECOP II:



A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vige									
Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
80131502	76_9125_209_ alquiler de bodega o espacio adecuado para almacenaje y custodia de bienes del sena centro latinoamericano de especies menores clem - regional valle por obras de construcción en instalaciones propias	1	1	340	0	CCE-05	1	74750000	74750000

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Se Codifica hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios y en el Cuarto nivel en los casos que lo permiten.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	F	80	8013	801315	80131502	Servicios Inmobiliarios / Alquiler o arrendamiento de propiedades o edificaciones / Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

6. OBJETO

Arrendamiento de bien inmueble ubicado en calle 13 #38ª-Bis 147 barrio Morales del municipio de Tuluá, para ser destinado como bodega para almacenar, salvaguardar y custodiar bienes muebles del SENA asignados al Centro Latinoamericano de Especies Menores, debido a las obras civiles que se están realizando en las instalaciones propias del centro, vigencia 2022

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista seleccionado deberá ejecutar el contrato suscrito según los requerimientos y en el tiempo acordado. Los espacios tomados en arrendamiento son: bodega ubicada en la calle 13 No.38A BIS - 147 de la ciudad de Tuluá, área total de 1.217 mt2, la cual cuenta con todas las características requeridas para el almacenamiento de los bienes en custodia del centro.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El SENA CLEM en su calidad de arrendatario define las siguientes especificaciones técnicas para el contrato:

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR el SERVICIO DE ARRIENDO

Los siguientes servicios están incluidos *a cargo del arrendador Marisol Vela Gomez*:

a) Pago mensual de los Servicios públicos de energía eléctrica, alcantarillado, y agua para instalaciones.
b) Cumplir con los aspectos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo en relación con la normatividad vigente para edificios destinados a la educación.
c) Espacios adecuados baterías sanitarias para el personal de la entidad que administrará manejo de bodega (no permanente) y personal de vigilancia permanente.
d) Reparaciones locativas que se requieran para que la bodega sea funcional (techos, humedades, instalaciones eléctricas y luminarias).

Estarán a cargo del SENA CLEM en su calidad de arrendatario por ocupar la totalidad del edificio:

A. La vigilancia y el aseo de la totalidad del inmueble tomado en arriendo
B. Gestión de los sistemas de SST y ambiental relacionados con su ocupación para como bodega durante la ejecución del contrato.
C. Los costos de mantenimiento por el uso inadecuado de la planta física y de los elementos que se relacionen en el inventario inicial

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa documento de análisis del sector del proceso

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto total para el contrato será hasta por la suma de SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. **($71.500.000,00),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 Proceso de contratación directa por arriendos

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($71.500.000,00)**.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el SENA CLEM adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para EL *"Arrendamiento de bien inmueble ubicado en calle 13 No.11-02 barrio Morales del municipio de Tuluá, para ser destinado como bodega para almacenar, salvaguardar y custodiar bienes muebles del SENA asignados al Centro Latinoamericano de Especies Menores, debido a las obras civiles que se están realizando en las instalaciones propias del centro, vigencia 2022"*, es de **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($71.500.000,00),** con un canon mensual por *SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. **($6.500.000,00),*** Tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

Nota**:** Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603025-02	$71.500.000,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
3322	14-Ene-2022	31-Dic.-2022	10100 Despacho Dirección Regional Valle	C-3603-1300-14-0-3603025-02 **USO:** **A-02-02-02-007-002-01-1** Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles propios o arrendados	Nación	Tres mil ciento doce millones doscientos treinta mil novecientos ochenta y nueve pesos mcte.	$3.112’230.989 .

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección a realizar es de Contratación Directa, de conformidad con lo dispuesto en literal i del numeral 4-Contratación Directa, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, articulo 1973 y siguientes del Código Civil, Código de Comercio y el Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de mayo de 2015, y la que a la letra establece:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles. Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:

1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble.

2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.”

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y futuro(s) contratista(s).

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)”

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación directa

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de arrendamiento	
Otro:	Describa cual.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

e. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato, y acreditar ese, paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
f. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
g. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
h. Atender las demás especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones
i. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a) Presentar la factura o documento equivalente según normatividad vigente, del arrendamiento de instalaciones**.** Las facturas y documentos de soporte para los pagos deben ser anexados por el contratista a través del SECOP II conforme las orientaciones que le sean dadas por el supervisor del contrato o la persona que sea designada por él supervisor para apoyar dicha gestión.
b) El canon de arrendamiento ofertado no podrá tener incrementos dentro de la ejecución del contrato.
c) Entregar el inmueble sin restricciones de conexión a servicios públicos necesarios para su uso de conformidad con los documentos del proceso y contrato resultante.
d) Entregar y mantener el inmueble a paz y salvo por concepto de los servicios públicos a su cargo *acordados* (de electricidad, acueducto y alcantarillado) y libre de cualquier restricción a su uso conforme a las disposiciones legales y contractuales aquí pactadas, en particular sin ningún ocupante o arrendatario.
e) Pagar oportunamente todos los impuestos relacionados con la propiedad del inmueble, que estarán a su cargo.
f) Atender oportunamente los requerimientos realizados por el ARRENDATARIO a través del Supervisor del contrato o quien este designe, sobre las condiciones locativas, reparaciones necesarias o adecuación para el correcto uso del inmueble según las condiciones legales y contractuales acordadas.

g) Sanear jurídicamente el inmueble y mantener indemne al ARRENDATARIO, para garantizarle el uso y goce pacífico de los espacios alquilados durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
h) Informar oportunamente al ARRENDATARIO todo cambio de cuenta bancaria donde debe realizarse el pago del canon definido en la cláusula tercera.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA (arrendador).
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la SUPERVISION las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Pago de los Servicios Públicos de gas, internet, telefonía u otros adicionales que requiera y de los que solicite conexión.
f. Gestionar y Asumir la vigilancia y el aseo de la totalidad del inmueble arrendado

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

No aplica

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado de ejecución del contrato será de trecientos treinta (330) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única). **El tiempo definitivo para la ejecución del contrato será definido con la suscripción y legalización del contrato en SECOP II.**

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución de cada contrato será: en las instalaciones tomadas en arriendo ubicadas en la Calle 13 #11-02 Barrio Morales, Tuluá-Valle.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Tuluá (Valle).

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1 Febrero	9,091% mensual y acumulado	*Factura, Informe mensual de ejecución, RUT, certificación de cuenta bancaria con expedición no mayor a 30 días al momento del pago 1, Certificación del proveedor sobre pago de aportes seguridad social firmada por el revisor fiscal y expedición no mayor a 30 días
PAGO 2 Marzo	9,091% mensual, 18,182% acumulado	*Factura, Informe mensual de ejecución, Certificación del proveedor sobre pago de aportes seguridad social firmada por el revisor fiscal y expedición no mayor a 30 días
PAGO 3 Abril	9,091% mensual, 36,364% acumulado	*Factura, Informe mensual de ejecución, Certificación del proveedor sobre pago de aportes seguridad social firmada por el revisor fiscal y expedición no mayor a 30 días
PAGO 4 Mayo	9,091% mensual, 36,364% acumulado	*Factura, Informe mensual de ejecución, Certificación del proveedor sobre pago de aportes seguridad social firmada por el revisor fiscal y expedición no mayor a 30 días
PAGO 5 Junio	9,091% mensual, 45,455% acumulado	*Factura, Informe mensual de ejecución, Certificación del proveedor sobre pago de aportes seguridad social firmada por el revisor fiscal y expedición no mayor a 30 días
PAGO 6 Julio	9,091% mensual, 54,545% acumulado	*Factura, Informe mensual de ejecución, Certificación del proveedor sobre pago de aportes seguridad social firmada por el revisor fiscal y expedición no mayor a 30 días
PAGO 7 Agosto	9,091% mensual, 63,636% acumulado	*Factura, Informe mensual de ejecución, Certificación del proveedor sobre pago de aportes seguridad social firmada por el revisor fiscal y expedición no mayor a 30 días
PAGO 8 Septiembre	9,091% mensual, 72,727% acumulado	*Factura, Informe mensual de ejecución, Certificación del proveedor sobre pago de aportes seguridad social firmada por el revisor fiscal y expedición no mayor a 30 días
PAGO 9 Octubre	9,091% mensual, 81,818% acumulado	*Factura, Informe mensual de ejecución, Certificación del proveedor sobre pago de aportes seguridad social firmada por el revisor fiscal y expedición no mayor a 30 días
PAGO 10 Noviembre	9,091% mensual, 90,909% acumulado	*Factura, Informe mensual de ejecución, Certificación del proveedor sobre pago de aportes seguridad social firmada por el revisor fiscal y expedición no mayor a 30 días

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 11 Diciembre	9,091% mensual, 100% acumulado	*Factura, Informe mensual de ejecución, Certificación del proveedor sobre pago de aportes seguridad social firmada por el revisor fiscal y expedición no mayor a 30 días

Otra forma de Pago:	El contrato resultante se pagará de la siguiente forma: canon mensual de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000,00). El valor de cada factura será pagada dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la **respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario y normas que la modifiquen),** recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal o representante legal (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo al derecho de turno. **Nota**: la factura la deberá anexar el arrendador o contratista al contrato suscrito en SECOP II, sección 7- ejecución del contrato, plan de pagos (creado por el contratista con su usuario, como soporte al pago respectivo), después de que la factura haya sido radicada en la unidad de correspondencia del centro. Para que proceda el trámite de radicar la factura, se debe de contar con la revisión de la misma y Vo Bo del supervisor del contrato. Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

*__Tramite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente:__

De acuerdo a la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN, la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA, el Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub-Unidades Ejecutoras SIIF Nación y la circular 016 del 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda, de la cual transcribimos el siguiente texto:

“Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios, en la factura deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:

NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)

RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C. (dirección general) o Km 2 Vía Tulua-Buga (CLEM)

TELEFONO: 5461500 (Dirección General ó 4315800 (Regional Valle) Ext. 23874-23859

TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica

TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente

RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **“correo”** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#**$**15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co **#$**

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ "

El código de la unidad ejecutora del SENA Centro Latinoamericano de Especies Menores es: 36-02-00-076-912510, para lo cual aplicando las orientaciones sería así:

#$36-02-00-076-912510; CO1.PCCNTR.XXXXXXX; correo.supervisor@sena.edu.co#$

Una vez realizado el procedimiento anterior, el supervisor le informará para que el proveedor o contratista, proceda con la **creación del plan de pagos para los contratos suscritos en SECOP II** - Sección 7-Ejecucion del contrato, donde deberá anexar los archivos: Gestión Financiera GF y Factura de Venta FV. (este procedimiento le será ampliado al momento de realizar el trámite para el pago)

Estos archivos se nombran de la siguiente manera y el proveedor debe aportar los documentos detallados a continuación en archivo pdf, en el siguiente orden:

Archivo: **GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf**	**FV_#Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf**
Primer pago: • RUT (expedición no mayor a 30 días • Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayo a 30 días. Firmada por el revisor fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas • Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA	Este archivo se elabora solo cuando la factura o facturas incluye (n) facturación de IVA a cualquier tarifa. La factura debe ser validada con el código CUFE en SECOP II al momento de registrar el pago

Archivo: **GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf**	**FV_#Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf**
Pagos posteriores • Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayo a 30 días. Firmada por el revisor fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas • Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA	Este archivo se elabora solo cuando la factura o facturas incluye (n) facturación de IVA a cualquier tarifa. La factura debe ser validada con el código CUFE en SECOP II al momento de registrar el pago
Ejemplo: GF_25103102_18320_ ENE_2020.pdf **CC o NIT** = Numero de la Cedula o Documento de Identificación del Contratista **RP** = Registro Presupuestal, colocar el número de compromiso SIIF con el que quedo registrado su contrato **MES** = El que presenta la cuenta de cobro – Usar solo las tres primeras letras del mes que corresponde, ejemplo: Abril coloca Abr, Marzo es Mar, Diciembre será Dic, Junio solo Jun, etc. Tamaño máximo del archivo= 40 megas	*Ejemplo: FV_88_103456789_ 001620_FEB_2020.pdf* **RP** = Registro Presupuestal, colocar el número de compromiso SIIF con el que quedo registrado su contrato **MES** = En el que presenta la cuenta de cobro – Usar solo las tres primeras letras del mes que corresponde, ejemplo: Abril coloca Abr, Marzo es Mar, Diciembre será Dic, Junio solo Jun, etc.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización:**		**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	No aplica		No aplica		No aplica
DESEMBOLSO 2	No aplica		No aplica		No aplica
DESEMBOLSO 3	No aplica		No aplica		No aplica

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y	

administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión deberá ser integral
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del **Subdirector del Centro Latinoamericano de Especies Menores del CLEM,** como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría **Versión 5, GCCON-M-002 adoptado por la entidad mediante resolución 1-1471 del 17 de noviembre de 2020.**	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El proceso será adjudicado hasta por el valor total del presupuesto, según tiempo definitivo de los contratos suscritos en SECOP II.

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación del proceso se realizará por la totalidad del presupuesto, previo lleno de requisitos de legalización del contrato o por la equivalencia en tiempo a partir de la legalización.

18.2 Lotes

No aplica

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes interesados en participar deberán aportar los documentos y cumplir con los siguientes requisitos de capacidad jurídica:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara comercio para personas jurídicas, con expedición no mayor a 30 días, o documento a través del cual pueda demostrar la constitución de la personería jurídica, con el objeto social o actividad comercial que le permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación. La duración de la empresa no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más (aplica solo para personas jurídicas).
2. Declaración bajo juramento de estar o no incurso (s) en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato si fuera el caso.
3. RUT (Registro Único Tributario): expedido por la DIAN, debidamente actualizado, con la identificación tributaria e información del régimen de impuestos al que pertenece. De conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adiciono el artículo 437 del mismo Estatuto. Las actividades registradas en el RUT deben de estar acordes con la actividad registrada en la Cámara de Comercio y acordes con el objeto contractual del presente proceso
4. Fotocopia documento de identidad: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de proponente persona jurídica o del proponente persona natural, la cual debe ser clara y legible
5. Certificado de tradición del inmueble a tomar en arriendo
6. Copias de recibos de pago de servicios públicos recientes
7. Documento escrito en el cual certifique si ES o NO Declarante de Renta
8. Fotocopia Libreta Militar (Menores de 50 años) legible, del representante legal si el proponente es persona jurídica o persona natural oferente
9. Certificación de paz y salvo con el SENA respecto a obligaciones y/o acuerdos de pago adquiridos por concepto de aportes parafiscales: *PERSONA JURÍDICA*: certificación firmada por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tener revisor fiscal) o contador; siempre anexar copia simple de la tarjeta profesional y cédula. *PERSONA NATURAL*: Si no está obligada a tener contador, certificación firmada por la persona natural. Persona natural con establecimiento de comercio deberá presentar certificación escrita firmada por el revisor fiscal (si está obligado a tener RF) o contador con copia simple de la tarjeta profesional y cédula)
10. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LA CUOTA DE APRENDICES: El proponente debe presentar certificación sobre el cumplimiento de la cuota de aprendices, aún si está regulada o no con cuota de aprendices. PERSONA JURÍDICA: certificación firmada por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tener revisor fiscal) o contador; siempre anexar copia simple de la tarjeta profesional y cédula. PERSONA NATURAL: Si no está obligada a tener contador, certificación firmada por la persona natural. Persona natural con establecimiento de comercio deberá presentar

certificación escrita firmada por el revisor fiscal (si está obligado a tener RF) o contador con copia simple de la tarjeta profesional y cédula)

11. Certificación del cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos profesionales), firmada por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tener revisor fiscal) o contador; siempre anexar copia simple de la tarjeta profesional y cédula, con la copia de la última planilla de aportes pagada
12. Certificación de cuenta bancaria: Expedida por el Banco con fecha de expedición no superior a treinta días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, Número de la Cuenta bancaria, nombre de la cuenta y tipo de cuenta. La cuenta debe ser a nombre del proponente, esta será la cuenta para el pago del contrato si resulta adjudicatario

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Las instalaciones a tomar en arrendamiento fueron inspeccionadas por personal del SENA Regional Valle y del Centro Latinoamericano de Especies Menores, y se elaboraron los informes correspondientes, el Formato Técnico Verificación de Condiciones Físicas y Financieras sobre el edificio, presentados en septiembre de 2021 al comité de arrendamientos de la Dirección Administrativa y Financiera del SENA, quien emitió concepto técnico favorable mediante acta comité de arriendos y la resolución de presupuesto asignado para la contratación.

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no se realizará la verificación financiera, toda vez que no representa un factor limitante para la ejecución del presente proceso de contratación.

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
No aplica		

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
No aplica		
TOTAL:		**100 pts**

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

21. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente:
No aplica

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)					
No aplica					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

23. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica al proceso

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
	SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	**Chile**	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	No	No	No	No	No
	No	No	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		N/A	N/A	NA	NA

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

Los criterios ambientales establecidos para el alquiler de inmuebles fueron verificados mediante el documento Anexo LISTA DE CHEQUEO CRITERIOS AMBIENTALES PARA EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE.

Criterios para contrato de arriendo ambientes para formación - bien inmueble			
CRITERIO AMBIENTAL, SST/ TECNICO	**REQUISITO LEGAL ASOCIADO**	**SOPORTE / EVIDENCIA**	**ETAPA**
Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el trabajo.	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3, Artículo 2.2.4.6.1, Artículo 2.2.4.6.4, Artículo 2.2.4.6.8, Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo	Autoevaluación de estándares mínimos Resolución 0312 con un cumplimiento no inferior al 85 %, de lo contrario aportar plan de mejoramiento.	Precontractual
Demostrar el cumplimiento de seguridad humana, certificado emitido por el cuerpo de bomberos municipal.	Resolución 2400 VI - TÍTULO VI De la prevención y extinción de incendios CAPÍTULO I De la prevención, II - CAPÍTULO II De la extinción de incendios. Decreto 1072 Articulo: 2.2.4.6.25 - Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Debe aportar certificado vigente expedido por el cuerpo de bomberos municipales.	Precontractual.

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

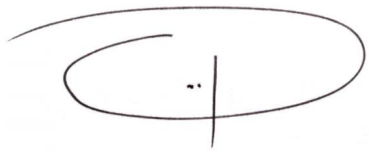
No Aplica

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

La Dirección Administrativa y Financiera del SENA a través de su comité de arrendamientos emitió concepto técnico favorable para la presente contratación, y según la resolución emitida por Dirección de Planeación, para la apertura del presupuesto de la entidad vigencia 2022, donde se incluye la autorización de la utilización de los recursos para el proceso contractual.

28. ANEXOS

- Documentos de los Arrendadores y propietarios de las Instalaciones a alquilar
- Documentos presentados para concepto técnico de comité de arrendamientos
- Análisis del sector
- Matriz de Riesgos
- CDP 3322
- Requisitos de SST y Ambientales - Formato GCCON-AN-001 guía ambiental



Firmado digitalmente por Germán Suárez García

GERMAN SUAREZ GARCIA
Subdirector (E) Centro Latinoamericano de Especies Menores

Vo Bo: Andrés Prieto Perez – Coordinador de Formación CLEM
Caroline Perea Cabal – Coordinación Académica Comercio y Servicios CLEM
David Francisco Gálvez S. – Coordinador Administrativo CLEM
Revisó…Johanna del Pilar Jimenez Arana – Abogada CLEM
Elaboro…Martha Romero – Contratación Bienes y Servicios CLEM